

Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés

En la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) contamos con un comité de ética, con el propósito de propiciar la mejora constante del clima organizacional en la dependencia, el fomento de la ética e integridad pública, así como de recibir y canalizar quejas por falta de integridad.

- Difundir, promover y verificar el cumplimiento de los contenidos del código de ética y código de conducta.
- Brindar información y asesoría especializada en asuntos relacionados con la aplicación de los códigos de conducta.
- Realizar programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, Integridad y prevención de conflictos de interés.

Integración del comité 2023-2025

Previa convocatoria y mediante un proceso democrático de nominación, el comité quedó conformado de la siguiente manera:

Propietarios Permanentes	
Presidente Directora de Administración y Finanzas	Secretario Técnico Director Jurídico
Unidad de Igualdad de Género Titular de la Unidad de Igualdad de Género	
Suplentes Temporales	
Supervisora de Formación Integral y Capacitación Laboral / Coordinación General de Programas Estratégicos	Director de Planeación
Subdirectora de Organización y Administración de Personal	Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Jefe de Depto. de Recursos Humanos	Jefe de Depto. de Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Escolar
Jefe de Depto. de Trámite y Control, del Nivel Primaria	Jefe de Depto. de Trámite y Control, del Nivel Indígena
Comisionados Temporales	
Enlace de Gestión de Casa de la Historia de la Educación de Yucatán	Directora del Centro de Evaluación Educativa del Estado de Yucatán



Todos los ocupantes de estos cargos, no tienen retribución económica por su labor en el comité, es decir, su nombramiento es honorífico. Las sesiones de trabajo están previstas por lo menos cuatro veces al año y, de manera extraordinaria, cuando el presidente del comité lo estime pertinente o lo solicite la mayoría de los integrantes.

Quejas por faltas de integridad

Cualquier persona que conozca posibles incumplimientos al código de ética o a los códigos de conducta, podrá presentar una queja por falta de integridad ante el comité. Ésta deberá acompañarse preferentemente con datos de prueba que den indicios de la conducta irregular del servidor público. Se mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una queja. No se compartirá información hasta en tanto no se cuente con su pronunciamiento final. El comité presentará sus conclusiones y si éstas consideran un incumplimiento al código de ética o a los códigos de conducta, determinará sus observaciones y en su caso, recomendaciones, las cuales se harán del conocimiento del servidor público involucrado y de sus superiores jerárquicos.

Informes

Si tienes dudas, requieres más información o el interés de interponer una queja, escríbenos a ceipc.segey@yucatan.gob.mx

Fuente

- Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Descargable en: <https://bit.ly/2WDwIfu>
- Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Descargable en: <https://bit.ly/3yn6hw9>

